

Mandando cortar el juicio seguido ante el Tribunal Correccional de la Corte Superior de San Martín, contra el Subprefecto de la provincia de Lamas, don Manasés Bardales Ramírez.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que ante el Tribunal Correccional de la Corte Superior de San Martín se ha seguido un proceso contra el Subprefecto de la provincia de Lamas, don Manasés Bardales Ramírez, por habersele acusado del delito de abuso de autoridad en agravio de D. Moisés Valenzuela;

Que, los actos de que se acusa a la citada autoridad fueron motivadas por las actividades políticas disociadoras del expresado Valenzuela, según está debidamente acreditado en los atestados y demás actuados que se siguieron al respecto;

Que, habiéndose limitado el Subprefecto Bardales a cumplir con sus obligaciones de conservar el orden y la tranquilidad públicos, acatando los mandatos de la superioridad, no debe prosperar la acción judicial que se le sigue y más bien deben otorgársele las debidas garantías;

En uso de las facultades de que está investida.

Decreta:

Artículo único.— Córtese la secuela del juicio seguido ante el Tribunal Correccional de la Corte Superior de San Martín, contra el Subprefecto de la provincia de Lamas, don Manasés Bardales Ramírez, por el delito de abuso de autoridad; debiendo procederse al archivamiento definitivo del expediente judicial respectivo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta.

General de Brigada **Zenón Noriega**, Presidente de la Junta Militar de Gobierno y Ministro de Guerra.

Contralmirante **Roque A. Saldías**, Ministro de Marina.

General de Brigada **Armando Artola**, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General C.A.P. **José C. Villanueva** Ministro de Aeronáutica.

Contralmirante **Ernesto Rodríguez**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **Emilio Pereyra Marquina**, Ministro de Hacienda y Comercio.

Coronel **Juan Mendoza** Ministro de Educación Pública.

Coronel **Alberto López**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Coronel **Alberto León Díaz**, Ministro de Agricultura.

Teniente Coronel **Augusto Romero Lovo**, Ministro de Justicia y Culto.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**, Ministro de Gobierno y Policía.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 18 de julio de 1950.

ZENON NORIEGA.

Augusto Romero Lovo.